

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7003 *Anuncio de la Notaría de doña Jezabel Rodríguez Jato sobre venta extrajudicial*

Yo, Jezabel Rodríguez Jato, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Puerto de la Cruz,

Hago constar: Que en mi Notaria, sita en la calle Blanco, número 18, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, sita en San Juan de La Rambla, lugar conocido por Fuente de La Zarza, en el pago de San José, identificada con la letra D, con frente alineado hacia la Carretera Insular TF-351 San José, número 22 de gobierno:

Urbana.- Casa de dos plantas, cubierta de azotea, con sitio anexo, sita en el término municipal de San Juan de La Rambla, lugar conocido por Fuente de La Zarza, en el pago de San José, identificada con la letra D, con frente alineado hacia la Carretera Insular TF-351 San José, número 22 de gobierno. Mide el todo, después de varias segregaciones, doscientos tres metros cuadrados, de los que cien metros cuadrados, aproximadamente, corresponden al suelo de la edificación y el resto a terreno anexo, patio y nuevas cuevas a orillas del barranco de dicho trozo. Linda: Norte, solar identificado con la letra C; sur, propiedad de herederos de don Cristóbal Domínguez y Salvador Alonso Moreno, hoy Domingo Luis Luis, y con camino vecinal; este, Carretera Insular TF-351 San José, y oeste, Barranco Los Moriscos.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al Tomo 817, Libro 51, Folio 146, Finca número *Finca 2751, de San Juan de La Rambla.

Valor a efectos de subasta: Trescientos mil setenta y cuatro euros con dieciséis céntimos de euro (300.074,16 €).

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaria. Una única subasta el día 7 de abril de 2015 a las 10:00 horas, siendo el tipo base, el antes consignado a continuación de los datos de inscripción de la finca.

La documentación y certificación del registro que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario así como las Normas del Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, pueden consultarse en la Notaria, de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda mediante cheque bancario a nombre del Notario o en el establecimiento destinado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Puerto de la Cruz, 2 de marzo de 2015.- El Notario.

ID: A150008646-1